



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2023-00091-00
PROCESO. EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE PORVENIR SA.
DEMANDADO JHONY RAFAEL TETE CABALLERO.
SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ejecutivo con la solicitud de retiro de demanda. Ciénaga agosto 23 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada demandante y teniendo en cuenta que en presente asunto no se ha dictado mandamiento de pago ni se han practicado medidas cautelares, SE RESUELVE: PRIMERO: Téngase como apoderada de la demandante PORVENIR S.A. a la doctora ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA, de conformidad con el poder aportado. SEGUNDO. Se admite el retiro de la presente demanda ejecutiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, estando la apoderada facultada para desistir. Cancélese la radicación.

CÚMPLASE

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d380cf06e16a1b55b3a753b7bf39022fbc7356af56d6a3ab4a81241b11836b**

Documento generado en 25/08/2023 09:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>